



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución de Dirección

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-430200-UNC-ME#ESCMB DESIGNACIÓN SUPLENTES DE LA SRA SPÓSITO DANIELA (Leg. 47613) EN HORAS CÁ TEDRA DE LA ASIGNATURA PROBLEMÁTICA POLÍTICA CONTEMPORÁNEA (Cod. 228)

---

#### VISTO

El certificado expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de salud y el certificado médico particular, firmado por el Dr. Marcos D. BARAVALLE, MP 26322/1, CE 10987, CE 12905, a la espera de certificado expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por los que se le conceden tareas pasivas a la Sra. **SPÓSITO, DANIELA CECILIA** - DNI 20.040.444 – (Leg. 47613), en el dictado de dos (2) horas cátedra interinas de la asignatura Problemática Política Contemporánea de la carrera Técnico Superior Universitario en Cooperativas y Mutuales (Cód. 228), en un cargo interino de Regente de 1º D.O (Cód. 202) y en doce (12) horas cátedra inherentes al cargo (Cód. 230), **desde el 01/11/2023 y con solicitud de tareas pasivas permanentes**, encuadrada el Inc. “d”, del Art. 46º, del Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 1246/15;

#### Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8º, Inciso “n” del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO**

**“MANUEL BELGRANO”**

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Designar, como suplente, a la Prof. **CECILIA MARIEL MORALES** – DNI 28.652.017 (Leg. 47935) - en el dictado de dos (2) horas cátedra de la asignatura Problemática Política Contemporánea, de la carrera Técnico Superior Universitario en Cooperativas y Mutuales (Cód. 228), **desde el 01/02/2024 hasta el 31/03/2024**, en reemplazo de la Prof. Spósito, Daniela Cecilia - DNI 20.040.444 (Leg. 47613); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada para la mencionada docente.

**ARTÍCULO 2º:** La docente Cecilia Mariel Morales, DNI 28.652.017 (Leg. 47935) deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 3º:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.